T.R.D.150.11.4

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo", el Municipio de Restrepo - Meta procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la entidad, la contratación publicada en el SECOP y las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, relacionados con el objeto a contratar:

"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META".

VALOR: El presupuesto oficial para la contratación a realizar asciende a CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($47.000.000,00) M/CTE, incluido el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DIAS.

CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Se suscribirá un contrato de MINIMA CUANTIA.

I. ANÁLISIS DE MERCADO

Económico: Para un contrato de consultoría de levantamientos topográficos, estudios de suelos y estudio de socavación están integrados, entre otros, los costos de: personal profesional y técnico, equipos de precisión (estación total y/o GNSS de doble frecuencia, con certificado de calibración vigente), equipos de exploración del subsuelo, análisis hidrológicos, hidráulicos y de socavación, ensayos de laboratorio de mecánica de suelos, transporte al sitio, procesamiento de información, dibujo y edición de planos e informes, y la impresión de los productos, los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar.

El valor del presupuesto oficial se estableció a partir del estudio de mercado realizado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, mediante solicitud de cotizaciones a tres (3) proveedores del sector, para cada uno de los dieciséis (16) entregables de la consultoría.

El presupuesto corresponde al promedio de los valores unitarios cotizados, con IVA incluido. Las cotizaciones recibidas fueron las siguientes:

N°	Proveedor cotizante	Valor total cotizado (IVA incluido)
1	GREEN WORK S.A.S.	$ 47.940.000,00
2	TAWS CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 47.000.000,00
3	FREDDY JOHANY GARCÍA MURILLO	$ 46.060.000,00
	PROMEDIO – PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 47.000.000,00**

Las cotizaciones fueron solicitadas el 9 de noviembre de 2026 con el mismo alcance técnico, entregables y localización de los predios, lo que permite su comparación directa, la diferencia entre la cotización más alta y la más baja es de $ 1.880.000,00, equivalente al 4,08 %, lo que evidencia precios homogéneos en el mercado para este tipo de servicios.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del Contratista; el Municipio de Restrepo - Meta hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Los impuestos, tasas o contribuciones aplicables al tipo de contratación de consultoría son los siguientes:

DESCRIPCION	VALOR DEL DESCUENTO
RETENCIÓN EN LA FUENTE (ART. 367 ESTATUTO TRIBUTARIO)	6,00% o 10,00% dependiendo de la naturaleza jurídica del consultor
ESTAMPILLA DE FOMENTO TURISMO (ORDENANZA 1184 de 2022)	2,00%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO (ORDENANZA 1184 de 2022)	2,00%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (ORDENANZA 1184 de 2022)	1,00%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PÚBLICOS, CENTROS DE SALUD PÚBLICOS Y PUESTOS DE SALUD PÚBLICOS (ORDENANZA 1184 de 2022)	No aplica para mínima cuantía
ESTAMPILLA PRO-CULTURA (ACUERDO 021 DE 2024)	2,00%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (ACUERDO 021 DE 2024)	4,00%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR (ACUERDO 021 DE 2024)	2,00%
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN (ACUERDO 021 DE 2024)	2,00%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ACUERDO 021 DE 2024)	0,60%
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (RESOLUCION 126 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025)	$314.000,00

El porcentaje de las estampillas y la tasa será sobre cada pago antes de IVA.

Seguridad social. El contratista deberá acreditar la afiliación y el pago de aportes del personal que vincule para la ejecución del contrato.

Técnico: Los levantamientos topográficos, estudios de suelos y estudio de socavación a contratar serán los siguientes:

Ítem	UNSPSC	Descripción	Und	Cant.
1	81101500	Topografía planimétrica parque El Recreo (311 m²)	UND	1
2	81101500	Topografía planimétrica parque Villa Reina (576 m²)	UND	1
3	81101500	Topografía planimétrica parque Balcones de Cofrem 4 (176 m²)	UND	1

Ítem	UNSPSC	Descripción	Und	Cant.
4	81101500	Topografía planimétrica parque Colegio Cofrem (635 m²)	UND	1
5	81101500	Topografía planimétrica parque Balcones del Llano (589 m²)	UND	1
6	81101500	Topografía planialtimétrica cancha de voleibol Villa Olímpica (280 m²)	UND	1
7	81101500	Topografía planimétrica parque Villa María (233 m²)	UND	1
8	81101500	Topografía planialtimétrica parque Complejo Ganadero (246,42 m²)	UND	1
9	81101500	Topografía planimétrica parque Los Rosales (180,56 m²)	UND	1
10	81101500	Topografía planimétrica parque Minuto de Dios (863,14 m²)	UND	1
11	81101500	Topografía planimétrica parque San Antonio (563 m²)	UND	1
12	81101500	Topografía planialtimétrica polideportivo Minuto de Dios (985,37 m²)	UND	1
13	81101500	Topografía planialtimétrica paso peatonal sobre alcantarilla barrio Minuto de Dios (22,5 m²)	UND	1
14	81101500	Estudio de suelos polideportivo Minuto de Dios (985,37 m²)	UND	1
15	81101500	Estudio de suelos para puente peatonal (paso peatonal sobre alcantarilla barrio Minuto de Dios) (22,5 m²)	UND	1
16	81101500	Estudio de socavación para puente peatonal (paso peatonal sobre alcantarilla barrio Minuto de Dios) (22,5 m²)	UND	1

Los entregables se agrupan en cuatro (4) tipologías: (i) levantamiento topográfico planimétrico para los parques que no requieren información altimétrica (ítems 1 a 5, 7, 9, 10 y 11); (ii) levantamiento topográfico planialtimétrico, con curvas de nivel, perfiles, secciones y modelo digital del terreno, para los parques y escenarios deportivos con variación de nivel y el paso peatonal sobre alcantarilla (ítems 6, 8, 12 y 13); (iii) estudio geotécnico y de suelos para el polideportivo Minuto de Dios y para el puente peatonal proyectado en el sitio del paso peatonal sobre alcantarilla, este último con alcance de cimentación de puente (ítems 14 y 15); y (iv) estudio de socavación para el puente peatonal (ítem 16), requerido junto con la topografía y el estudio de suelos para el diseño estructural del puente y para el trámite del permiso de ocupación de cauce ante la autoridad ambiental. El alcance detallado de cada entregable se encuentra en el estudio previo y en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

Legal: Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes sobre la materia.

Se enumera a continuación parte de la normativa técnica aplicable:

• Ley 400 de 1997, por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes, y las normas que la modifiquen o desarrollen.
• Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, adoptado mediante el Decreto 926 de 2010 y sus decretos modificatorios, en especial su Título H – Estudios Geotécnicos y su Título A en lo relativo a la clasificación del perfil de suelo.
• Normas de Ensayo de Materiales del Instituto Nacional de Vías (INV E vigentes) y Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a los ensayos de laboratorio de suelos.
• Resolución IGAC 068 de 2005, que adopta el Marco Geocéntrico Nacional de Referencia MAGNA-SIRGAS como datum oficial de Colombia, y sus actualizaciones.
• Resoluciones IGAC 471 y 529 de 2020, que establecen las especificaciones técnicas de referencia de la cartografía básica oficial y el sistema de proyección cartográfica Origen Nacional.
• Ley 70 de 1979, que reglamenta la profesión de topógrafo, y Ley 842 de 2003, que reglamenta el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares.
• Ley 388 de 1997 y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente del municipio de Restrepo.
• Estudio de microzonificación sísmica vigente para el municipio o, en su defecto, los parámetros de amenaza sísmica de la NSR-10.
• Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-14, adoptada mediante la Resolución 108 de 2015 del Ministerio de Transporte, en lo relativo a los estudios geotécnico y de socavación del puente peatonal.
• Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.2.12.1, sobre el permiso de ocupación de cauces, playas y lechos, y los requisitos de CORMACARENA para su trámite.
• Demás normas municipales, departamentales y nacionales aplicables a los levantamientos topográficos, estudios geotécnicos y estudios hidráulicos y de socavación.
Teniendo en cuenta que el valor del contrato no supera el 10 % de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será MÍNIMA CUANTÍA, conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y a los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones, para lo cual al momento de la presentación de las ofertas se debe verificar si los partícipes en la contratación son sujetos pasivos de estas conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto sobre las ventas (IVA), los servicios de consultoría se encuentran gravados conforme al artículo 420 del Estatuto Tributario, y el valor cotizado y el presupuesto oficial lo incluyen.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicará lo establecido en la Ley 1480 de 2011, "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".

Financiero: Teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección no supera el 10 % de la menor cuantía, no se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida, que corresponde a un único pago contra entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los productos.

Organizacional: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales los proponentes para el presente objeto contractual pueden organizarse para cumplir con el contrato, las cuales varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

Persona natural: persona que ejerce, a título personal, una actividad comercial o profesional igual o similar a la del objeto contractual, y que para este proceso deberá contar con la habilitación profesional exigida.

Persona jurídica: sujeto de derechos y obligaciones que existe, no como individuo, sino como institución creada por una o más personas para cumplir un objetivo social, con o sin ánimo de lucro, y que cuenta con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Consorcio: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (artículo 7 de la Ley 80 de 1993).

Unión temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por incumplimiento se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de sus miembros (artículo 7 de la Ley 80 de 1993).

Entidades públicas: empresas o entidades de propiedad total o parcial del Estado, del orden nacional, departamental o municipal, como empresas sociales del Estado, entes descentralizados o universidades.

A. ANÁLISIS DE DEMANDA

• Históricos de contratación anterior en el Municipio de Restrepo - Meta, para objetos iguales o similares al del presente proceso de selección:

Número de proceso	Tipo de proceso	Objeto	Cuantía
REST-SMC-043-2025	Mínima cuantía	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA OBRAS DE CERRAMIENTO Y ZONAS DE PARQUEO DE LA SEDE DEL BARRIO MINUTO DE DIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META (2025).	$ 39.000.000,00
REST-SMC-032-2019	Mínima cuantía	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS UBICADOS EN LOS BARRIOS MANANTIAL, VILLA REINA Y VILLA SANTOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META	$ 23.063.333,00
REST-SMC-039-2017	Mínima cuantía	ESTUDIO PATOLÓGICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA, EL AUDITORIO Y LAS SALAS DE LECTURA E INTERNET DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META	$ 10.000.000,00

Filtrando del SECOP se obtiene el listado de contratos suscritos en vigencias anteriores.

• Históricos de contratación en municipios y entidades de otros departamentos para objetos similares:

Número de proceso y contrato	Tipo de proceso	Entidad contratante	Objeto contractual	Valor publicado COP
1. SMC-046 Contrato: CONTRATO 2127-2026 SECOP Datos oficiales	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Villavicencio, Meta	ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS PARA DIFERENTES VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META A MONTO AGOTABLE	$81.449.671 Actualizado. Adjudicación: $70.999.671.
2. SMIC-020/2026 Contrato: CO1.PCCNTR.9828382 SECOP Datos oficiales	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE LA SALINA La Salina, Casanare	ACTUALIZACIÓN TOPOGRÁFICA DE TODAS LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DEL NUEVO PROYECTO DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA SALINA; CASANARE; INCLUYENDO LOS LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS Y ALTIMÉTRICOS NECESARIOS; LA GEORREFERENCIACIÓN; EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN; LA ELABORACIÓN DE PLANOS; PERFILES Y DEMÁS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS REQUERIDOS PARA LA ACTUALIZACIÓN; AJUSTE Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO	$29.750.000
3. MIC-SI-045-2025 Contrato: CO1.PCCNTR.8298466 SECOP Datos oficiales	Mínima cuantía	GOBERNACION DE CALDAS Caldas; sede en Manizales. Sitios específicos no desagregados en la ficha.	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	$83.470.541
4. VC-MC-015 DE 2026 Contrato: 268 DE 2026 SECOP Datos oficiales	Mínima cuantía	Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare Villanueva, Casanare	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y GEORREFERENCIACIÓN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	$50.217.856 Actualizado. Adjudicación: $35.278.823.

Número de proceso y contrato	Tipo de proceso	Entidad contratante	Objeto contractual	Valor publicado COP
5. 019MC2026 Contrato: CO1.PCCNTR.10101625 SECOP Datos oficiales	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE VALPARAISO** Valparaíso, Antioquia	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS; LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD DE TALUDES COMO INSUMOS TÉCNICOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE PARQUE AMBIENTAL Y TURÍSTICO CON RESTAURANTE MIRADOR Y SENDERO PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO; ANTIOQUIA	$7.000.000
6. C-MO-MC-016-2026 SECOP Datos oficiales	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE OICATA Oicatá, Boyacá	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN LA VEREDA CENTRO SECTOR EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE OICATÁ; DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$9.000.000
7. MC - 011 - 2025 SECOP Datos oficiales	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE GUACA Guaca, Santander	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICO PARA EL SANEAMIENTO PREDIAL RURAL Y URBANO DENTRO DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL MUNICPIO DE GUACA PARA LA FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD Y OTROS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO	$31.883.040
8. DACP-MC-034-2025 Contrato: DACP-310-2025 SECOP Datos oficiales	Contratación Mínima Cuantía	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA Castilla La Nueva, Meta	PRESTACION DE SERVICIOS DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA TITULACION DE PREDIOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNCIPIO DE CASTILLA LA NUEVA; META	$29.850.000

Filtrando del SECOP se obtiene el listado de contratos suscritos en vigencias anteriores.

LIMITACIÓN DE MIPYMES DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) constituyen un segmento fundamental del tejido empresarial nacional, cuya actividad económica se desarrolla, en muchos casos, de manera preponderante en el ámbito departamental o municipal. Sin embargo, estas unidades productivas, debido a su escala operativa, capacidad administrativa y estructura financiera, suelen presentar restricciones significativas que limitan su participación efectiva en los procesos de contratación pública. Estas circunstancias justifican la adopción de medidas normativas que promuevan su inclusión y garanticen condiciones equitativas frente a otros oferentes de mayor tamaño o capacidad.

La Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, pretende fomentar las empresas que, por su tamaño o capacidad económica, no podrían competir en condiciones reales de igualdad con aquellas que cuentan con grandes capitales y plantas de personal, de modo que no solo se hagan visibles dentro del mercado de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas, sino que se promueva de manera directa el crecimiento de las regiones en las que tiene cabida su actividad económica.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 23 de mayo de 2012, con ponencia del Magistrado Enrique Gil Botero (exp. 40.743), destacó que las entidades públicas deben, por un lado, promocionar e incrementar, conforme con su presupuesto, la participación de las Mipymes como proveedoras de los bienes y servicios que demanden y, por el otro, establecer procedimientos administrativos que les faciliten el cumplimiento de los requisitos y trámites.

Junto con la promoción dispuesta en la Ley 590 de 2000, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2069 de 2020, estableció las convocatorias limitadas a Mipymes en la contratación pública, reglamentadas en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. El artículo 2.2.1.2.4.2.2 prevé los requisitos generales para que la entidad limite la convocatoria a Mipymes nacionales, y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 establece la posibilidad de limitarla a Mipymes domiciliadas en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato.

Cumplidos los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2, la entidad puede —no tiene que— decidir si limita la convocatoria a las Mipymes nacionales domiciliadas en el municipio o departamento en el que se ejecutará el contrato. Colombia Compra Eficiente ha sostenido que la decisión de limitar territorialmente una convocatoria es discrecional y que, en todo caso, debe estar justificada en los correspondientes estudios del sector.

CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE JUSTIFICAN QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA PUEDA SER LIMITADA TERRITORIALMENTE POR MIPYMES QUE SOLICITAN LA «convocatoria limitada a MiPymes»

El único criterio a tener en cuenta, en el marco de la presente convocatoria, se da una vez analizada, por la entidad el objeto y el alcance del futuro contrato, entendiendo que se justifica limitar territorialmente la convocatoria previamente limitada a MiPymes, es el lugar donde se va a ejecutar el contrato.

Pues como quiera que se establecerá por parte del ente territorial de carácter municipal, en el siguiente cuadro, que en el municipio de Restrepo - Meta, constantemente dentro de los procesos de selección, como se identifica desde la vigencia 2023, y hasta la actualidad, no solamente se han presentado manifestaciones de interés para limitar a Mipymes, Departamentales o Municipales, sino que los procesos de contratación, han sido aceptada las ofertas, de los interesados, dentro de los procesos de manifestación, así las cosas con este estudio, queda totalmente identificado que dentro del Municipio y/o el Departamento, existen las micro, pequeñas, y medianas, empresas que puedan proveer, y constituirse como futuro contratista del municipio, para el cumplimiento del objeto y alcance del presente contrato, considerándose que con este análisis y las menciones realizadas, se justifica claramente la posibilidad de limitar a Mipymes territoriales, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la norma; una vez se verifican los requisitos de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad queda habilitada para decidir si limita o no la convocatoria «a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», sin que sea relevante el «domicilio» de las MiPymes nacionales que solicitaron limitar la convocatoria.

No puede perderse de vista que la decisión de limitar «a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», aunque es facultativa de la entidad, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. En ese sentido, si la entidad no recibió las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, no puede motu propio hacer la «limitación territorial» de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, ya que el ejercicio de esta facultad solo puede darse ante «limitación a MiPymes nacionales», lo cual supone la verificación de los supuestos legales establecidos en los mencionados numerales.

En este sentido y para efectos técnicos y de desarrollo económico local y Departamental, nos permitimos analizar dos vigencias de contratación, no sin antes identificar que las vigencias son de gobierno Municipales diferentes, haciendo más técnica la muestra, así:

VIGENCIA 2023										
NOMBRE DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	¿REALIZO ESTUDIO DEL SECTOR?	¿CANTIDAD DE PROVEEDORES QUE SE PRESENTARÓN?	¿EL PROCESO SE LIMITÓ A MIPYMES?	MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	¿EL PROCESO SE ADJUDICO A UNA MIPYMES?	NOMBRE DEL OFERENTE SELECCIONADO	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA

REST-CMA-001-2023	Concurso de Méritos	Sí	1	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación		Si	D&C SEGUROS Y FINANZAS LTDA JOHANNA PAOLA CASTRO HERRERA	PEQUEÑA
REST-CMA-002-2023	Concurso de Méritos	Sí	1	No				SI	UNION TEMPORAL ANPARGEO R/L ANDRES YAMID PARRADO LADINO	PEQUEÑA
REST-SAMC-001-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SAMC-002-2023	Selección abreviada	Sí	1	No				No	Aseguradora solidaria de Colombia Entidad Cooperativa Cesar Andrés Polania Chaves	NO ES MIPYME
REST-SAMC-003-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS	MICRO
REST-SAMC-004-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	SERVITRANSTOUR S.A.S NESTOR HAROL CALDERON MARTINEZ	MEDIANA
REST-SAMC-005-2023	Selección abreviada	Sí	1	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación		Si	LUZ MARINA ORTIZ RODRIGUEZ	MICRO
REST-SAMC-006-2023	Selección abreviada	Sí	1	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA

REST-SAMC-007-2023	Selección abreviada	Si	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SAMC-008-2023	Selección abreviada	Si	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	SAESCO INGENIERIA S.A.S R/L CARLOS MARIO GUZMAN RAMIREZ	MEDIANA
REST-SAMC-009-2023	Selección abreviada	Si	1	No				Si	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY	PEQUEÑA
REST-SAMC-010-2023	Selección abreviada	Si	1	No				Si	CORPORACION PARA LA RESULTARIA ESTRAGIA MANTIS R/L ANDREA YURANY CIFUENTES GONZALEZ	MICRO
REST-SAMC-011-2023	Selección abreviada	Si	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SAMC-012-2023	Selección abreviada	Si	2	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E S.A.S R/L HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO GRUPO EMPRESARIAL ORIENTA GEO S.A.S R/L SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO UNION TEMPORAL	MICRO

REST-SAMC-013-2023	Selección abreviada	Si	1	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación			GRUPO TECNOLOGICO CATO S.A.S OR/L OSCAR FABIAN CARRILLO RUIZ	MICRO
REST-SAMC-014-2023	Selección abreviada	Si	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación			NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SAMC-015-2023	Selección abreviada	Si	1	No				SI	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR - CODESBIF NIT. 900.151.981-2 R.L. LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL	MICRO
REST-SAMC-016-2023	Selección abreviada	Si	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	TRANSMARCAS S.A.S R/L EDILBERTO ARIZA ANGULO	MEDIANA
REST-SASI-001-2023	Selección abreviada	Si	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	DISTRIBUIDORA TOPALXE S.A.S R/L NIDIA OLIVEROS LEAL	PEQUEÑA
REST-SMC-001-2023	Mínima cuantía	Si	2	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación		Hubo una manifestación	Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-002-2023	Mínima cuantía	Si	2	No				Si	ELKYN ALONSO HENAO NOREÑA	MICRO

REST-SMC-003-2023	Mínima cuantía	Sí	2	No				Si	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVENCION EXEQUIAL DEL LLANO	MICRO
REST-SMC-004-2023	Mínima cuantía	Sí	1	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-005-2023	Mínima cuantía	Sí	4	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	LUIS FRANCISCO POSADA BELTRAN	MICRO
REST-SMC-006-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No				Si	ANA CELMIRA VALLE RUIZ	PEQUEÑA
REST-SMC-007-2023	Mínima cuantía	Sí	3	No	DESIERTO					
REST-SMC-008-2023	Mínima cuantía	Sí	2	Si			Se cumplieron los requisitos de limitación	Si	MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	PEQUEÑA
REST-SMC-009-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-010-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No				Si	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS	MICRO
REST-SMC-011-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación		Si	MARCELA RESTREPO ESTRADA	MICRO

REST-SMC-012-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No				Si	ALFA MENSAJES SAS	
REST-SMC-013-2023	Mínima cuantía	Sí	1		DESIERTO					
REST-SMC-014-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación		Si	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S.	MEDIANA
REST-SMC-015-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No				Si	BELLA ZONIA TORRES	
REST-SMC-016-2023	Mínima cuantía	Sí	4	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-017-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DEGNY DANIELA CASTRO CARDONA	MICRO
REST-SMC-018-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No				Si	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA	MICRO
REST-SMC-019-2023	Mínima cuantía	Sí	2	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-020-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CONECTADOS ESTERO S.A.S.	MICRO

REST-SMC-021-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No				NO	SWISSLUB S.A.S.	Empresa es Grande
REST-SMC-022-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	INVERSIONES ASDISAN S.A.S	PEQUEÑA
REST-SMC-023-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No				Si	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO
REST-SMC-024-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	PEQUEÑA
REST-SMC-025-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación		Si	JAIRO MORALES ROJAS	MICRO
REST-SMC-026-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JOSE LUCAS EVANGELISTA HERNANDEZ	MICRO
REST-SMC-027-2023	Mínima cuantía	Sí		Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CARLOS MAURO CASTILLO BRAVO	MICRO

REST-SMC-028-2023	Mínima cuantía	Si	1	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación	Hubo tres manifestaciones		Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-029-2023	Mínima cuantía	Si	4	SI DEPARTAMENTAL		Se cumplieron los requisitos de limitación	Hubo una manifestación	Si	INGENIERIA Y SUMISTROS R&E	MICRO
REST-SMC-030-2023	Mínima cuantía	Si	1	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-031-2023	Mínima cuantía	Si	1	SI DEPARTAMENTAL		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	EDGAR FOCION OTALORA VELANDIA	MICRO
REST-SMC-032-2023	Mínima cuantía	Si	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	PEQUEÑA
REST-SMC-033-2023	Mínima cuantía	Si	1	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación	LOGSMART S.A.S. R.L. DIANA JULIETH MEDINA INVERSIONES ASDISAN S.A.S. R.L. BERTHA PATRICIA CIFUENTES		Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO

REST-SMC-034-2023	Mínima cuantía	Sí	4	No				Si	CONTRATAMOS LMA S.A.S	MICRO
REST-SMC-035-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SMC-036-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ	MICRO
REST-SMC-037-2023	Mínima cuantía	Sí	3	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DON BOSCO	MICRO
REST-SMC-038-2023	Mínima cuantía	Sí	2	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación		NO	CENSELC LTDA	GRAN EMPRESA
REST-SMC-039-2023	Mínima cuantía	Sí	1	SI	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-040-2023	Mínima cuantía	Sí	1	SI	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SMC-041-2023	Mínima cuantía	Sí	3	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	R&H PROYECTOS E INGENIERIA SAS	MICRO

REST-SMC-043-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No	No se cumplieron los requisitos de la limitación			Si	UNIFORM COMPANY WG	MICRO
REST-SMC-044-2023	Mínima cuantía	Sí	1	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	SAN TELMO TOURS	MICRO
REST-SMC-045-2023	Mínima cuantía	Sí	2	SI	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ	MICRO
REST-SMC-046-2023	Mínima cuantía	Sí	1	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-047-2023	Mínima cuantía	Sí	3	No				Si	Carlos julio Rodríguez huertas	MICRO
REST-SMC-048-2023	Mínima cuantía	Sí	4	No				Si	LDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS	MICRO
REST-SMC-049-2023	Mínima cuantía	Sí	1	SI	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-050,-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No				Si	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO

REST-SMC-051-2023	Mínima cuantía	Si	2	No				Si	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO

Como se puede identificar, dentro de la vigencia 2023, en la modalidad de concurso de méritos, no se obtuvo pese a que, si se recibieron manifestaciones de limitación de una convocatoria, en consecuencia, no se obtuvo, en esta modalidad limitación alguna, ahora bien, en la modalidad de Selección abreviada el panorama para esta vigencia, es más amplio, toda vez que, de los procesos adelantados, se obtuvo en once limitaciones a MiPymes y seis proceso, se cerraron y adjudicaron sin limitación alguna, ahora en Mínima cuantía, que es la modalidad con más desarrollo de procesos en todas las vigencias, en razón a dinámicas propias del presupuesto, de los sectores, del tiempo del procedimiento de selección, y la naturaleza propia de cada objeto y alcance de cada contrato, se obtuvo la limitación de veintinueve procesos a MiPymes territoriales, esto es a Municipio y/o Departamento, obteniendo en varias de ellas, manifestaciones de limitación de la convocatoria, por MiPymes departamentales y nacionales, dejando esto en evidencia que el comercio local y regional está en la capacidad de atender históricamente las necesidades del gobierno local; teniendo veintiún procesos sin ninguna limitación, pero como en el caso de la modalidad anterior, con manifestaciones que no cumplieron requisitos, y que por discrecionalidad del municipio, no fueron limitadas. Ahora es importante indicar que de los procesos 2023 analizados, estuvieron o no limitado a MiPymes nacionales, departamentales o municipales, tuvieron como adjudicatario o contratista, en un (60%) a una Micro empresa, en un (29,23%) una pequeña empresa, un (6,15%) una mediana empresa, y solo un (4,62%) de Grandes empresas.

VIGENCIA 2024							
NOMBRE DEL PROCESO	**¿EL PROCESO SE LIMITÓ A MIPYMES?**	**MUNICIPAL**	**DEPARTAMENTAL**	**NACIONAL**	**¿EL PROCESO SE ADJUDICO A UNA MIPYMES?**	**NOMBRE DEL OFERENTE SELECCIONADO**	**CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA**
REST-SAMC-001-2024	No				No	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	NO ES MIPYME

REST-SAMC-003-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S	PEQUEÑA
REST-SAMC-004-2024	No				No	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO ES MIPYME
REST-SAMC-005-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SAS	MICRO
REST-SAMC-006-2024	No				No	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	NO ES MIPYME
REST-SAMC-007-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	TRANSMARCAS S.A.S	MEDIANA
REST-SAMC-008-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	ALQUILAR SERVICIOS Y EVENTOS SAS	MEDIANA
REST-SAMC-009-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SAMC-010-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE	MICRO
REST-SAMC-011-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S	MICRO
REST-SAMC-015-2023	No				No	CORPORACION PARA EL DESARROLLO	NO ES MIPYME

						SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	
REST-SAMC-016-2023	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	TRANSMARCAS S.A.S	MEDIANA
REST-SASI-001-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	PEQUEÑA
REST-SMC-001-2024	No				Si	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO	MICRO
REST-SMC-002-2024	Si MUNICIPAL	Se cumplieron los requisitos de limitación	Hubo dos manifestaciones		Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-003-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	OSCAR LEONARDO ROJAS ROJAS	MICRO
REST-SMC-004-2024	Si MUNICIPAL	Se cumplieron los requisitos de limitación	Hubo una manifestación		Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-005-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-006-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CARLOS MAURO CASTILLO BRAVO	MICRO
REST-SMC-007-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GINPROY S.A.S	MICRO
REST-SMC-008-2024	No				Si	ALFA MENSAJES S.A.S.	MICRO

REST-SMC-009-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	NINNY JOHANNA BOBADILLA	MICRO
REST-SMC-010-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FERRE DASO SAS	MICRO
REST-SMC-011-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	LUIS FRANCISCO POSADA BELTRAN	MICRO
REST-SMC-012-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL	MICRO
REST-SMC-013-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SMC-014-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	SANDRA PATRICIA VELASQUEZ CONTRERAS	MICRO
REST-SMC-015-2024	No				No	JENNY MAGNOLIA URIBE LARA	MICRO
REST-SMC-016-2024	No				Si	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S	PEQUEÑA
REST-SMC-017-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	TRANSMARCAS SAS	MEDIANA
REST-SMC-018-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-019-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FRANKY ABDOLMAYID PIÑEROS	MICRO
REST-SMC-020-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JOSE ANTONIO RAMIREZ GARZON	MICRO
REST-SMC-021-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DORIS OMAIRA RINCON RAMOS	MICRO

REST-SMC-022-2024	Si MUNICIPAL	Se cumplieron los requisitos de limitación	Hubo tres manifestaciones		Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-023-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FRANKY ABDOLMAYID PIÑEROS	MICRO
REST-SMC-024-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	PEQUEÑA
REST-SMC-025-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	PEQUEÑA
REST-SMC-026-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GINPROY S.A.S	MICRO
REST-SMC-027-2024	No				Si	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO
REST-SMC-028-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL	MICRO
REST-SMC-029-2024	No				Si	FUNDACION INGENIAR TALENTOS TRANSFORMANDO VIDAS	MEDIANA
REST-SMC-030-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SMC-031-2024	Si		Hubo una manifestación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S	PEQUEÑA
REST-SMC-032-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GINPROY S.A.S	MICRO
REST-SMC-033-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DIEGO JOSE DAVILA BRICEÑO	MICRO

REST-SMC-034-2024	No				Si	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO
REST-SMC-036-2024	No				Si	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO

Frente a la vigencia 2024, se puede identificar, en la modalidad de Selección abreviada el panorama para esta vigencia, es amplio, toda vez que, de los procesos adelantados, se obtuvo en nueve limitaciones a MiPymes y cuatro procesos, se cerraron y adjudicaron sin limitación alguna, ahora en Mínima cuantía, que es la modalidad con más desarrollo de procesos en todas las vigencias, en razón a dinámicas propias del presupuesto, de los sectores, del tiempo del procedimiento de selección, y la naturaleza propia de cada objeto y alcance de cada contrato, se obtuvo la limitación de veintisiete procesos a MiPymes territoriales, esto es a Municipio y/o Departamento, obteniendo en varias de ellas, manifestaciones de limitación de la convocatoria, por MiPymes departamentales, dejando esto en evidencia que el comercio local y regional está en la capacidad de atender históricamente las necesidades del gobierno local; teniendo tan solo ocho procesos sin ninguna limitación, pero como en el caso de la modalidad de menor cuantía, con manifestaciones que no cumplieron requisitos, por ende no fueron limitadas. Ahora es importante indicar que de los procesos 2024 analizados, estuvieron o no limitado a MiPymes nacionales, departamentales o municipales, tuvieron como adjudicatario o contratista, en un (66,67%) a una Micro empresa, en un (14,58%) una pequeña empresa, un (10,42%) una mediana empresa, y solo un (8,33%) de Grandes empresa.

VIGENCIA 2025							
NOMBRE DEL PROCESO	**¿EL PROCESO SE LIMITÓ A MIPYMES?**	**MUNICIPAL**	**DEPARTAMENTAL**	**NACIONAL**	**¿EL PROCESO SE ADJUDICO A UNA MIPYMES?**	**NOMBRE DEL OFERENTE SELECCIONADO**	**CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA**
REST-SAMC-001-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CORPORACION VIDA DE COLOMBIA	MICRO

REST-SAMC-002-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	NINNY JOHANNA BOBADILLA	MICRO
REST-SAMC-003-2025	No				Si	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	MEDIANA
REST-SAMC-004-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S.	MICRO
REST-SAMC-005-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S.	MICRO
REST-SAMC-006-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CONSORCIO CEMENTERIO LOCAL RESTREPO 2025	MICRO
REST-SAMC-007-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	TRANSMARCAS S.A.S.	MEDIANA
REST-SAMC-008-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	UNION TEMPORAL SARDINATA 2025	MICRO
REST-SAMC-009-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	IPS SAN ANGEL S.A.S.	MICRO
REST-SAMC-010-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	UNION TEMPORAL SEDES EDUCATIVAS RESTREPO 2025	MICRO
REST-SAMC-011-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CORPORACION VIDA DE COLOMBIA	MICRO

REST-SAMC-012-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	AVENTURA AGENCIA DE VIAJES	MICRO
REST-SAMC-013-2025	No				Si	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	MEDIANA
REST-SAMC-014-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CONSTRUCIV S.A.S.	MICRO
REST-SAMC-015-2025	No				Si	CONSTRUCIV S.A.S.	MICRO
REST-SAMC-016-2025	No				No	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO ES MIPYME
REST-SAMC-017-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	UNION TEMPORAL PARQUES URBANOS	MICRO
REST-SAMC-018-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S.	MICRO
REST-SAMC-019-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	EIMAR VELASQUEZ GUTIERREZ	MICRO
REST-SASI-001-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GYNPROY S.A.S.	MICRO

REST-SASI-002-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GYNPROY S.A.S.	MICRO
REST-SASI-003-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GYNPROY S.A.S.	MICRO
REST-SASI-004-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S.	MICRO
REST-SASI-005-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DIFERENCIAL ESTRATEGIA COMUNICACIÓN S.A.S.	MICRO
REST-CMA-001-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CONSORCIO E&DS BRISAS DEL LLANO	MICRO
REST-CMA-002-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CORPORACION DEL ARIARI	MICRO
REST-CMA-003-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GREEN WORK S.A.S.	MICRO
REST-CMA-004-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CONSORCIO E&DS CASA DE LA CULTURA	MICRO
REST-CMA-005-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	UNION TEMPORAL GHIR 2025	MICRO
REST-CMA-006-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CONSORCIO E&DS ALCALDIA CENTRO	MICRO
REST-SMC-001-2025	No				Si	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S.	MICRO

REST-SMC-002-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CAPITAL INVESMENT S.A.S.	MICRO
REST-SMC-003-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S.	MICRO
REST-SMC-004-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-005-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	EDGAR FOCION OTALORA VELANDIA	MICRO
REST-SMC-006-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	OSCAR ERNESTO ARAGON LESMES	MICRO
REST-SMC-007-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	SANDRA PATRICIA VELASQUEZ CONTRERAS	MICRO
REST-SMC-008-2025	No				Si	JENNY MAGNOLIA URIBE LARA	MICRO
REST-SMC-010-2025	No				Si	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL-CORFODES	MICRO
REST-SMC-011-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S	MICRO
REST-SMC-012-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	ELIECER JULIO ZAMBRANO MORENO	MICRO
REST-SMC-013-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVENCION EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S.	MICRO

REST-SMC-014-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	EDFO SUMINISTROS Y SERVICIOS	MICRO
REST-SMC-015-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GYNPROY S.A.S.	MICRO
REST-SMC-016-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DIEGO JOSE DAVILA BRICEÑO	MICRO
REST-SMC-017-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	ELIECER JULIO ZAMBRANO OREÑO	MICRO
REST-SMC-018-2025	No				Si	ALFA MENSAJES S.A.S.	PEQUEÑA
REST-SMC-019-2025	No				Si	MULTISERVIS M&P S.A.S.	MICRO
REST-SMC-020-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	BLANCA LIGIA VARGAS TAQUINAS	MICRO
REST-SMC-021-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DORIS OMAIRA RINCON RAMOS	MICRO
REST-SMC-022-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-023-2025	No				Si	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO
REST-SMC-024-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FRANKLIN ABDOLMAYID PIÑEROS	MICRO
REST-SMC-025-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	ANGELA DUARTE PEÑA	MICRO
REST-SMC-026-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GINPROY S.A.S	MICRO

REST-SMC-027-2025	No				Si	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO
REST-SMC-028-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	OSCAR LEONARDO ROJAS ROJAS	MICRO
REST-SMC-029-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	OSCAR LEONARDO ROJAS ROJAS	MICRO
REST-SMC-030-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FRANKLIN ABDOMALYID PIÑEROS	MICRO
REST-SMC-032-2025	No				Si	CARLOS ANDRES NARANJO TORO	MICRO
REST-SMC-033-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	OSCAR LEONARDO ROJAS ROJAS	MICRO
REST-SMC-034-2025	No				Si	JOSE ANTONIO RAMIREZ GARZON	MICRO
REST-SMC-036-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DON BOSCO	MICRO
REST-SMC-037-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	ANM COMUNICACIONES INGENIERIAS S.A.S.	PEQUEÑA
REST-SMC-038-2025	No				Si	CENTRO DE FORMACION RESPUESTAS INTEGRALES A LA VANGUARDIA S.A.S.	PEQUEÑA
REST-SMC-039-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	RUBEN DARIO CELY VASQUEZ	MICRO
REST-SMC-040-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DIFERENCIAL ESTRATEGIA Y	MICRO

						COMUNICACIÓN S.A.S.	
REST-SMC-041-2025	No				Si	RUBEN DARIO CELY VASQUEZ	MICRO
REST-SMC-043-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CONSORCIO E&DS OBRAS EXTERIORES	MICRO
REST-SMC-044-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	SOLUCIONES Y SUMINISTROS WORKING S.A.S.	MICRO
REST-SMC-045-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	D&M CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S.	MICRO
REST-SMC-046-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FRANKLIN ABDOLMAYID PIÑEROS	MICRO
REST-SMC-047-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S.	MICRO
REST-SMC-048-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	BLANCA LIGIA VARGAS TAQUINAS	MICRO
REST-SMC-049-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	IPS SAN ANGEL S.A.S.	MICRO
REST-SMC-050-2025	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	D&M CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S.	MICRO
REST-SMC-051-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DIEGO ANDRES MORALES	MICRO
REST-SMC-052-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	LAUREANO GARCIA PARRADO	MICRO
REST-SMC-053-2025	No				Si	SECOVA S.A.S.	MICRO

REST-SMC-054-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-055-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GERMAN ANTONIO MORALES GUTIERREZ	MICRO
REST-SMC-056-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DIEGO ANDRES MORALES	MICRO
REST-SMC-057-2025	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GYNPROY S.A.S.	MICRO

Frente a la vigencia 2025, de los ochenta y tres (83) procesos analizados, sesenta y siete (67), equivalentes al 80,72%, fueron limitados a MiPymes al cumplirse los requisitos establecidos para ello. Por modalidad, en selección abreviada se limitaron veinte (20) de veinticuatro (24) procesos y cuatro (4) se cerraron y adjudicaron sin limitación; en concurso de méritos se limitaron los seis (6) procesos adelantados; y en mínima cuantía, que es la modalidad con mayor número de procesos por las dinámicas propias del presupuesto, de los sectores, del tiempo del procedimiento y de la naturaleza de cada objeto, se limitaron cuarenta y un (41) procesos a MiPymes territoriales, esto es, del Municipio y/o del Departamento, y doce (12) se adelantaron sin limitación, ya sea por ausencia de manifestaciones de interés o porque las presentadas no cumplieron los requisitos. Lo anterior deja en evidencia que el comercio local y regional está en capacidad de atender históricamente las necesidades del gobierno local.

En cuanto a la adjudicación, de los procesos 2025 analizados, estuvieran o no limitados a MiPymes nacionales, departamentales o municipales, el 98,80% (82 de 83) fue adjudicado a una MiPyme: el 91,57% a una microempresa, el 3,61% a una pequeña empresa y el 3,61% a una mediana empresa; solo el 1,20% (1 proceso) se adjudicó a una empresa que no es MiPyme.

Del anterior, ejercicio, técnico y económico, se dilucida claramente lo establecido por Colombia Compra Eficiente, quien ha sostenido que la decisión de limitar territorialmente una convocatoria a MiPymes, es discrecional, independientemente del domicilio de las MiPymes nacionales que solicitan limitar la convocatoria, aunque dicha circunstancia puede servir de motivación para la limitación territorial, y ha precisado que todos modos la decisión debe estar justificada a dicha limitación territorial, así las cosas se identifica claramente el ejercicio de las tres vigencias completas de Contratación, como en el comercio local, regional y departamental, se encuentra asentado un grupo de empresas (micro, pequeñas y medianas) en condiciones particulares, que pueden suplir la necesidad de la Alcaldía, pero adicionalmente se propenderá por el cumplimiento de los compromisos Sociales, económicos, territoriales y de promoción de nuestro comercio, en territorio, encontrándose específicamente que el objeto y alcance, de la presente convocatoria, pueden tener limitación territorial, a MiPymes, siempre y cuando se presente el cumplimiento de los requisitos definidos en el Decreto reglamentario 1082 del año 2015, así las cosas y como quiera que se debe definir los supuestos que darían en lugar a la aplicación, es importante identificar que deberá presentarse la correspondiente documentación exigida en la

norma, para manifestar interés, de limitar la presente convocatoria, y en consecuencia será procedente la limitación territorial, siempre y cuando se cumplan los presupuestados para ser limitados a MiPymes municipales de Restrepo, o MiPymes Departamentales del Meta.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso da respuesta a las siguientes preguntas:

¿QUIÉN VENDE?

En este punto la entidad analiza, entre otras razones, quién puede prestar el servicio objeto del contrato. Precisado lo anterior, la entidad deja constancia de que el objeto de la presente contratación puede ser ofrecido por:

a. Persona natural: las personas naturales cuya actividad corresponda a la realización de levantamientos topográficos, estudios de suelos y/o estudios hidráulicos, que cuenten con la habilitación profesional correspondiente.

b. Persona jurídica: las personas jurídicas que tengan dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a las del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para ejecutarlas, y que cuenten con personal profesional habilitado.

c. ¿El servicio corresponde a aquellos cuya comercialización es regulada? Sí. Aunque la consultoría no tiene un régimen especial de comercialización, el ejercicio de la topografía (Ley 70 de 1979) y de la ingeniería (Ley 842 de 2003) es una actividad profesional regulada.

d. ¿Los proveedores deben contar con algún tipo de licencia o autorización? Sí. Los profesionales que firmen los productos deberán contar con la licencia o matrícula profesional vigente: licencia de topógrafo expedida por el Consejo Profesional Nacional de Topografía y matrícula profesional de ingeniería civil expedida por el COPNIA, según corresponda.

Del estudio de mercado se identificó la existencia de una oferta suficiente de proveedores para el servicio requerido, representada en las tres (3) cotizaciones recibidas: GREEN WORK S.A.S., TAWS CONSTRUCCIONES S.A.S. y FREDDY JOHANY GARCÍA MURILLO, con valores homogéneos entre sí, lo que garantiza la pluralidad de oferentes en el proceso.

Fecha de elaboración: 13 de noviembre de 2026

ANDRES FELIPE SUAREZ VARGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Luisa Fernanda Henao Guerrero
Contratista CPS

Revisó: Fidela Lucia Toscano Beleño___
Contratista CPS Contratación